



ACTA DE ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013.-

En Palazuelos de Eresma, siendo las diecinueve horas y diez minutos del día once de diciembre de dos mil trece, se reúne el Pleno de este Ayuntamiento, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente, previa convocatoria al efecto y en primera, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jesús Nieto Martín (PP), y con la asistencia de los Sres. Concejales, D. Juan Manuel Martínez Marín (PP), D. Juan Manuel Sastre Navarro (PP), D^a. Susana Domínguez Martín (PP), D^a. Paula Alonso Pascual (DNP), D. Gonzalo de la Rubia Gómez (DNP), D. José Gabriel Zuloaga Estrada (DNP, que se ausenta, para no reincorporarse, nada más iniciado el punto 3, en el que no vota), D. Joaquín Quiñones Quintanilla (PSOE), D. Daniel Bravo López (PSOE), D^a. Ana Peñalosa Llorente (IU) y D. Hilario Lázaro Centeno (AVR).

Actúa como Secretario-Interventor el que lo es de la Corporación, D. Antonio Pedro Postigo Cerezo.

Por la Presidencia se declara abierto y público el Acto.

1.- RATIFICACIÓN CARÁCTER URGENTE PRESENTE SESIÓN.-
MOTIVACIÓN DE LA URGENCIA: Por el Agente Urbanizador del Plan Parcial Carrascalejo Resto se nos informa, el día 4 de los corrientes, que la OCA correspondiente a la infraestructura eléctrica del Plan Parcial de referencia se ha formalizado de manera positiva, lo que permitiría, en principio, la cesión de la misma a la correspondiente empresa suministradora, para la gestión, por ésta y los interesados, de los contratos de suministro de las viviendas y otros inmuebles del Plan Parcial.

Nos informan, igualmente, que éste trámite no podrá realizarse hasta que no se abonen, por parte del Agente Urbanizador, los derechos correspondientes a la puesta en marcha de la instalación a la empresa suministradora y que aquel, el Agente Urbanizador, no dispone de Tesorería para ello y no puede garantizar cuando estará en esa situación.

Existiendo la posibilidad, por parte de este Ayuntamiento, de facilitar la citada disponibilidad de Tesorería al Agente Urbanizador.

La trascendencia social y económica de la actuación que se está llevando a cabo en el Sector "Carrascalejo Resto", justifica la celebración del Pleno Extraordinario y Urgente

De conformidad con lo previsto en los artículos 46.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local y 79 del Reglamento de organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2578/1986, de 28 de noviembre, por mayoría de 8 votos a favor (PP, PSOE, IU Y AVR) y 3 votos en contra (DNP), en votación ordinaria con las intervenciones que posteriormente se indicarán, se acuerda ratificar el carácter de urgente de este Pleno Extraordinario.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Quiñones Quintanilla, la situación de los vecinos es urgentísima, pero también es verdad que el Equipo de Gobierno lleva gestionando este asunto más de 2 meses y ahora nos pide a nosotros que en 24 horas tomemos una decisión.

Es importante, en nuestra decisión, los informes jurídico y técnico que obran en el expediente, pero no hemos contado con el tiempo deseable para analizar la cuestión



planteada, se nos ha colocado entre la espada y la pared, aun así ratificaremos la urgencia del Pleno.

- Sr. de la Rubia Gómez, compartimos lo expuesto por el PSOE, este es un asunto de máxima urgencia, es cierto que se nos remitió copia del informe jurídico, pero no del técnico, por cuestiones laborales no hemos podido analizar en profundidad los asuntos incluidos en la convocatoria, por lo que solicitamos que se debatan en el pleno del próximo martes, hay que tener en cuenta que solamente dilataríamos la decisión en 4 días.

- Sr. Martínez Marín, la información ha estado a disposición de todos los grupos y se ha remitido por correo electrónico aquella que se ha solicitado, nosotros reiteramos la urgencia del Pleno y la necesidad de ganar todo el tiempo posible.

2.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1.- EXPD.- 579/2013.- Visto el expediente número 1 de modificación del Presupuesto de esta Corporación para el año 2013, en el que se incluyen créditos extraordinarios y, también, suplementos de créditos, teniendo en cuenta que se justifica la necesidad y urgencia de la modificación, por mayoría de 8 votos a favor (PP, PSOE, IU Y AVR) y 3 votos en contra (DNP), en votación ordinaria con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

1º.- Aprobar la modificación número 1 del Presupuesto de esta Corporación para el año 2013, conforme al siguiente detalle:

Suplemento de créditos:

PARTIDA	TÍTULO	IMPORTE
2013.3.226.06	FESTEJOS POPULARES	2.500,00
2013.3.420.02	ADMON.GRAL.ESTADO-CONFEDERACIÓN	580,87
2013.3.463.00	A ENTIDADES LOCALES-MANCOMUNIDAD	60.000,00
2013.3.310.00	INTERESES-PRÉSTAMO	24.000,00
2013.9.911.01	AMORTIZACIÓN-PRÉSTAMO	257,25
2013.9.221.00	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	15.604,22
2013.9.227.01	GESTORÍA Y OTROS	4.000,00
2013.9.227.06	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS	9.000,00
	SUMA INCREMENTOS	115.942,34

Créditos extraordinarios:

PARTIDA	TÍTULO	IMPORTE
3.600.01	ADQUISICIÓN INMUEBLES	99.613,73
	SUMA INCREMENTOS	99.613,73
	TOTAL INCREMENTOS (C. Extraordinarios y Suplementos)	215.556,07

El importe de los gastos anteriores se financia con cargo, a:

- Mayores ingresos de los inicialmente previstos en las siguientes partidas:
 - 282 Impuesto de construcciones, instalaciones y obras... 128.000,00 EUROS



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- 321.01 Licencias Urbanísticas.....	41.000,00 EUROS
- 302.01 Recogida de basuras.....	46.556,07EUROS
TOTAL.....	215.556,07EUROS

2º.- Que el expediente se exponga al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de oír reclamaciones y sugerencias, y en caso de no presentarse ninguna, se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de nuevo acuerdo.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, esta modificación tiene como principal objetivo habilitar la partida presupuestaria necesaria para comprar las parcelas que constan en el siguiente punto del Orden del Día, forzar, nuevamente, una iniciativa municipal para sacar adelante la urbanización de Carrascalejo Resto, en la que tropezamos siempre en la misma piedra.

Votare a favor porque lo sustancial en este caso son las 100 familias que tienen un problema y que hay que resolverle, como en otras actuaciones en este Plan Parcial, pero eso no quiere decir que esté de acuerdo ni con la forma, ni con los tiempos de la propuesta. El problema está ahí desde el verano y ahora vamos a dar un paso, pero esta no va a ser la solución definitiva.

No estoy de acuerdo con que ahora se nos pida colaboración e implicación en la decisión a adoptar, cuando antes no se ha contado con nosotros para nada.

- Sra. Peñalosa Llorente, la modificación propuesta está justificada tanto por lo que respecta a los gastos correspondientes a la gestión normal del presupuesto, como los necesarios para habilitar la compra de parcelas que se propone en el punto siguiente.

- Sr. Quiñones Quintanilla, se plantean dos bloques diferenciados en esta modificación de presupuesto, el primero son los ajustes ordinarios del desarrollo presupuestario, respecto de los que nada tenemos que oponer, salvo los que corresponden a facturas remitidas tardíamente por los proveedores, a los que deberemos requerir para que no repitan estas actuaciones.

El segundo bloque se corresponde con la adquisición de parcelas que se debatirá en el siguiente punto del orden del día, no nos vamos a oponer a ello, sobre todo por el objetivo que se persigue, pero con la premura que se ha tramitado el expediente no nos ha dado tiempo a revisarle en profundidad.

- Sr. de la Rubia Gómez, saludar a todos los presentes en la sala y adelantar que nuestro voto va a ser en contra, porque el acuerdo le tenemos que adoptar en 24 horas, se nos remiten los informes a medio día y no hemos podido venir a examinar el expediente por razones laborales.

Nos falta documentación para poder apoyar el acuerdo, en esta actuación existe una clara responsabilidad política y posiblemente penal, por lo que no podemos participar en la decisión con nuestro voto favorable.

(El Sr. Alcalde llama al orden al Sr. de la Rubia, rogándole que ajuste su intervención al asunto que se está debatiendo, así como al tiempo que razonablemente le corresponde. Todo ello en coherencia con el ruego que el mismo Sr. de la Rubia le hizo en el pasado pleno).

El primer bloque, efectivamente, se refiere a ajustes del desarrollo económico del presupuesto, pero los datos con que contamos son los que apuntamos en un papel



y a bolígrafo, datos que se cuadran a base de mayores ingresos en el ICIO y en la tasa por Licencias Urbanísticas, todo ello sin la debida justificación.

(El Sr. Alcalde le llama al orden por 2º vez y le ruega que se ciña al tema, puesto que en caso contrario tendrá que retirarle el uso de la palabra).

Nuestro grupo está en contra de esas partidas porque también está en contra de las licencias de primer uso que en su día se dieron en el plan parcial Resto, porque tendrían que haberse otorgado una vez recibidas las obras de urbanización.

(El Sr. Alcalde le retira el uso de la palabra).

- Sr. Sastre Navarro, esta es la primera modificación presupuestaria del año y creemos que también la única, contiene dos partes una referida a suplementos de crédito, es decir partidas previstas en el presupuestos pero que han resultado insuficientes en su cuantía, y la otra referida a créditos extraordinarios, es decir partidas sobre las que no había previsión presupuestaria y en este caso la correspondiente para poder adquirir las tres parcelas que se proponen en el punto siguiente de este pleno.

Como expliqué en la reunión previa mantenida en el día de ayer hay desviaciones que se justifican, como es el caso del suministro de energía eléctrica, en la elevación del precio de los productos y otros como son las aportaciones a la Mancomunidad La Atalaya, en que se pagan gastos de 2012 en este presupuesto de 2013, puesto que los requerimientos de pagos se nos efectúan después de aprobar la liquidación del presupuesto anterior.

Son los créditos extraordinarios que se proponen en esta modificación los que justifican incluir este asunto en un pleno extraordinario urgente y ello porque son condición indispensable para poder entrar en el debate del siguiente punto del orden del día.

La modificación tanto por lo que respecta a los suplementos de créditos como a los créditos extraordinarios, se financia con los mayores ingresos generados por la licencia de obras del Palacio de Congresos, incluyendo el ICIO y la tasa por Licencias Urbanísticas.

3.- ADQUISICIÓN PARCELAS CARRASCALEJO RESTO.- EXP. 585/2013.- El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27 de septiembre de 2012, acordó proceder a la adjudicación del contrato de compraventa de 60 parcelas en el Plan Parcial Carrascalejo Resto a la mercantil COAP Promociones e Inversiones, S.A.; con la única finalidad de habilitar la tesorería necesaria para finalizar las obras de Urbanización del Plan Parcial citado, depositándose el precio del contrato en una cuenta especial que garantizase el destino finalista del mismo, compromiso que este Ayuntamiento ha cumplido en su integridad desde la fecha de referencia.

La finalización de las obras de urbanización se fijó, posteriormente, por decreto de esta Alcaldía el 30 de junio de 2013, plazo que no se ha cumplido y que ha provocado la demanda de diferentes propietarios de viviendas, con licencia de primera utilización, del Plan Parcial de que se les preste el suministro de energía eléctrica. Petición que ha sido trasladada, desde hace tiempo, por este Ayuntamiento al Agente Urbanizador.

Por parte del Agente Urbanizador se nos informa que para dar cumplimiento al requerimiento municipal es necesaria la entrega de las instalaciones a la empresa suministradora que, además, lleva aparejada el abono de una cantidad en metálico, entorno a los 150.000,00 euros, y que la empresa no dispone de tesorería y no puede fijar el plazo para ello.



Realizadas las oportunas consultas ante la empresa suministradora y el Servicio Territorial de Industria de la Junta de Castilla y León en Segovia, se constata que no es posible tramitar los contratos de suministro sin la previa entrega de las instalaciones por parte del Agente Urbanizador a la empresa suministradora.

Por todo ello se le propone a COAP la adquisición, por parte de este Ayuntamiento, de suelo libre de cargas en el Sector Carrascalejo II, que permita financiar el pago pendiente con la empresa suministradora de energía eléctrica y la entrega de las correspondientes instalaciones.

Llegándose a un compromiso inicial en los siguientes términos:

- Adquisición, por el Ayuntamiento a COAP, de las tres parcelas, de aproximadamente 350,00 m², para vivienda unifamiliar libre, al precio de 119,19 euros/m², en el Sector Carrascalejo II.

- La compra se financiaría con cargo a la cuenta especial que este Ayuntamiento mantiene con BANKIA.

- COAP S.L. mantendría durante el plazo de 36 meses la opción de recompra de esas parcelas al mismo precio, 119,19 euros, incrementado en el importe resultante de aplicar el interés legal de dinero fijado en los Presupuestos Generales del Estado.

- Si durante este plazo el Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma recibiera propuesta en firme de compra por precio superior al 10 por 100 del valor en venta de las parcelas, con el incremento de intereses que corresponda, podrá enajenar las mismas si COAP no iguala la oferta en el plazo de los 20 días siguientes a su comunicación.

- Igualmente, si en antes de finalizar el citado plazo de 36 meses, COAP cobrara, al menos, el 90 por 100 de los derechos que le correspondan de la liquidación de las obras de urbanización del Plan Parcial "Carrascalejo Resto", dispondrá desde ese momento, únicamente de 15 días para ejercer el derecho de recompra de las parcelas de referencia.

Resultando que el importe del contrato es inferior al 10 por 100 de los recursos ordinarios del vigente presupuesto de este Ayuntamiento, la competencia para contratar corresponde a la Alcaldía, pero teniendo en cuenta la trascendencia social y económica del asunto, que además deviene de anteriores legislaturas, he estimado oportuno informar de todo ello, en primer lugar, al Pleno Corporativo y posibilitar su participación en esta decisión.

Por todo ello, por mayoría de 7 votos a favor (PP, PSOE e IU) y 3 abstenciones (DNP y AVR), en votación ordinaria con las intervenciones que posteriormente se indicarán y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, se acuerda:

UNICO.- Instar al Sr. Alcalde-Presidente para que proceda a la adquisición de tres parcelas del Sector Carrascalejo II a COAP Promociones e Inversiones S.L., en los términos indicados en la parte expositiva de este acuerdo y cuyo precio se abonará directamente a la empresa suministradora de energía eléctrica, de forma simultánea a la entrega de las instalaciones por parte de COAP y la recepción de las mismas por parte de la citada suministradora.

* Intervenciones que se citan:

- Sr. Lázaro Centeno, en primer lugar no entiendo por qué trae a debate del pleno un asunto que es de su competencia y del que conoce la opinión de todos los grupos. No hemos participado en ninguna reunión con los vecinos, ni con la empresa ni en ninguna otra gestión referida a este asunto. Por tanto estimo que no es procedente



ni necesario que ahora nos haga partícipes de la decisión. No sabemos si la propuesta que se presenta es la única solución para el problema planteado, si existen otras y si alguna de ellas es mejor.

Por lo tanto, una vez que hemos aprobado la correspondiente consignación presupuestaria, le corresponde al Sr. Alcalde coger el toro por los cuernos y adoptar las decisiones que correspondan. Mi voto será de abstención.

- Sra. Peñalosa Llorente, votaré a favor de la propuesta, porque da solución al problema que tenemos en Carrascalejo Resto. Es probable que estemos solucionando la papeleta al Agente Urbanizador, pero lo importante aquí es que también se la estamos solucionando a nuestros vecinos.

Aunque la competencia sea de la Alcaldía, dada la entidad social del asunto, yo también quiero hacerme corresponsable de esta decisión, aunque en otros casos el Sr. Alcalde no nos permita actuar, ni colaborar.

Es importante el vincular el pago de las parcelas a la recepción de las instalaciones por parte de Unión Fenosa, como así se ha planteado.

- Sr. Quiñones Quintanilla, nuestro voto va a definirse en base a dos cuestiones:

- El cumplimiento del objetivo fundamental de este pleno, que es dar solución al suministro de energía eléctrica de los vecinos de Carrascalejo Resto.
- Respuestas y compromisos del equipo de gobierno a cuestiones que ahora plantearemos.

Que el acuerdo se adopte por el Pleno no tiene como finalidad conocer la opinión del resto de los Sres. Corporativos, puesto que para ello hubiera bastado la reunión que celebramos el día de ayer o incluso una llamada telefónica a los portavoces, lo que nos plantea el equipo de gobierno es que avalemos con nuestro voto una determinada posición respecto de este asunto.

Las obras de urbanización tendrían que haberse finalizado el pasado mes de julio y hasta ahora el Sr. Alcalde no nos ha dado participación en un asunto que ha defendido era de su competencia, si ahora pide nuestro apoyo deberá contar con nosotros en el desarrollo de posteriores actuaciones en este plan parcial y especialmente en las que se refiere al Agente Urbanizador.

En la motivación de la urgencia se manifiesta la carencia de tesorería del Agente Urbanizador para acometer los gastos de la puesta en marcha de las instalaciones eléctricas del plan parcial, si así se dice tendremos que creerlo, pero sinceramente lo dudamos. Por ello nos gustaría saber si se le ha solicitado al Agente Urbanizador que constatará documentalmente esa situación.

Es obligación de todas las administraciones velar por los intereses de sus ciudadanos y que sus actuaciones se dirijan a resolver los problemas existentes, como se plantea en el presente caso, pero lo cierto es que estamos actuando con un año de retraso y esta cuestión, la del calendario de actuación, nos preocupa, porque si una vez adoptado el acuerdo y finalizado el Pleno sin más, damos por resuelto el asunto, volveremos aquí no se si en un mes o seis meses en las mismas condiciones, entendemos que hay que plantear un calendario de actuaciones en el que se detalle el tiempo en que se formalice documento notarial, en el que el Agente Urbanizador presente la correspondiente documentación ante Fenosa y, en definitiva, una fecha en que nuestros vecinos puedan disponer de suministro de energía eléctrica.

La experiencia nos dice que a pesar de los esfuerzos realizados por este Ayuntamiento, el Agente Urbanizador no ha respondido de forma adecuada,



incumpliendo los plazos establecidos y por ello no podemos volver a situaciones similares.

- Sra. Alonso Pascual, en primer lugar hacer constar que el funcionamiento de nuestro grupo es asambleario y nos sujetamos a las líneas de acuerdos que así se establecen.

Como han expuesto AVR y el PSOE es necesario contar con una hoja de ruta para tomar una decisión y también me gustaría saber si va a contestar el Sr. Alcalde a la pregunta del PSOE sobre la comprobación de la falta de tesorería del Agente Urbanizador, para continuar o no con mi intervención.

(El Sr. Alcalde manifiesta que realizar cualquier indagación complementaria, si es que fuera posible, no nos llevaría a ninguna conclusión práctica respecto del asunto que estamos debatiendo y nos haría perder un tiempo que no tenemos. Por otra parte carecemos de competencia y capacidad para hacer comprobaciones en las cuentas de esa empresa)

Como planteamos ayer, debería abrirse un expediente sancionador, al Agente Urbanizador, por no haber finalizado las obras en plazo y además tendría que exigírsele la presentación de documentación que justificara su falta de tesorería.

Nosotros como concejales de este Ayuntamiento y gestores del patrimonio municipal y del dinero público, tenemos la obligación de cumplir con la legalidad, para garantía de todos los que están en esta sala y del resto de nuestros vecinos, siendo responsables en caso de incumplimiento.

Aquí estamos ante una mala gestión del Ayuntamiento que concede licencias de obras y especialmente de primer uso sin haber recepcionado las obras de urbanización y Vds. deben de pedir directamente responsabilidad por ello al Ayuntamiento y al Agente Urbanizador. Porque Vds. no tenían que estar viviendo en Carrascalejo, no tendría que haberseles otorgado la licencia de primer uso.

El Jueves se convoca este pleno extraordinario, ayer celebramos una reunión de trabajo y hoy se nos envía por correo electrónico un informe en el que no se analiza ni el objeto de este acuerdo, ni la necesidad y conveniencia de la compra de las parcelas correspondientes, por lo que tenemos nuestras dudas de la existencia de responsabilidad penal en el acuerdo que se propone adoptar.

(El Sr. Alcalde requiere a la interviniente que se ajuste al tiempo de intervención del resto de los grupos y que por tanto tiene un minuto para finalizar su intervención)

No se justifica, no consta en el expediente, la necesidad de la adquisición de las parcelas de referencia, requisito que establecen los artículos 15, 116 de la Ley de Patrimonio de las Administraciones Públicas, no se ha aportado ni tasación de la operación ni la memoria justificativa, a nosotros no se nos ha aportado esa documentación.

De todas formas Vds. no se preocupen porque este pleno va a aprobar la actuación que se propone desde el equipo de gobierno que ha salido en defensa de una empresa privada que está incumpliendo sus obligaciones en los dos sectores de Carrascalejo.

Además el Alcalde, que es el único competente para adoptar este acuerdo, lo presenta ante el pleno para hacernos quedar mal a los demás frente a Vds. Nosotros intentaremos solucionar el problema existente y Vds. deberán defender sus derechos actuando contra la administración y contra el Agente Urbanizador.



Ayuntamiento
Palazuelos de Eresma

- Sr. Alcalde-Presidente, recordar a la Sra. Alonso Pascual que está aquí como concejal y no como técnico y que el Ayuntamiento cuenta con el correspondiente asesoramiento jurídico, técnico y urbanístico, que es el que hay que tener en cuenta.

- Sr. Sastre Navarro, no pueden quedar dudas sobre la legalidad del acuerdo a adoptar y que en el expediente constan los correspondientes informes preceptivos, si alguien no ha podido estudiarles es asunto de él, no por ello queda en suspenso la legalidad del acuerdo.

Es cierto que la decisión es competencia del Sr. Alcalde-Presidente, que cuenta con el apoyo de su grupo de gobierno, pero además, teniendo en cuenta que es un tema que viene de la legislatura anterior, estamos pidiendo la corresponsabilidad en la decisión del resto de los grupos municipales, lo que no impide que de no prestarse el acuerdo se adopte por quien corresponde.

Recordarles a todos que el partido Popular, en la anterior legislatura, se opuso al modo en que se gestionó la aportación del Ayuntamiento en los gastos de este plan parcial, nosotros propusimos y defendimos que se hiciera en suelo y no en dinero, pero ahora tenemos que adoptar una decisión para resolver el problema que esta opción nos ha generado.

Sobre el establecimiento de un calendario u hoja de ruta, lo único que nosotros podemos aportarles es que es un asunto prioritario en nuestra gestión, pero no podemos establecer fecha para la firma de la escritura pública, ni para la recepción por parte de Fenosa, ni para la autorización que corresponde otorgar a Industria, puesto que no depende exclusivamente de nuestra voluntad. Podemos garantizar que utilizaremos todos los medios de que disponemos para que todas esas actuaciones se produzcan lo antes posible y también de que tendremos informados a los grupos sobre los avances que se produzcan.

Reitero que sí estamos pidiendo la corresponsabilidad de los grupos, aunque en el algún caso ya sabemos que no se va a producir, lo que no impedirá al Sr. Alcalde adoptar las decisiones que sean necesarias. De todas formas la alternativa que nos queda sería la resolución del contrato, lo que supondría demorar la resolución del problema y un descontrol absoluto de las consecuencias que para nuestros vecinos tendría.

- Sr. Lázaro Centeno, no ponemos en duda el trabajo del equipo de gobierno, otra cosa es que nos guste o no, que estemos de acuerdo con los resultados. No podemos, tampoco, excusarnos en que es una situación heredada para no adoptar soluciones.

Nos preocupa la intervención del grupo municipal de DNP, los daños económicos que para los vecinos hubiera supuesto no contar con licencia de primer uso, sin haber obtenido ninguna otra ventaja. Estamos aquí para buscar soluciones y DNP no ha propuesto ninguna. No sé si la actuación municipal ha sido ilegal, pero sí puedo decir que haber denegado las licencias de primer uso de Carrascalejo Resto hubiera sido inmoral.

- Sr. Quiñones Quintanilla, no estamos planteando que se nos fijen con exactitud fechas para los diferentes trámites que están pendientes, antes de que nuestros vecinos puedan contratar el suministro de energía eléctrica, lo que planteamos es que el Ayuntamiento exija celeridad máxima en el desarrollo de todos los trámites.

Este grupo político no plantea que se resuelva el contrato con el Agente Urbanizador, ni tampoco que el equipo de gobierno no haya trabajado en la resolución



de este problema, pero lo cierto es que hasta ayer nadie nos había informado de las gestiones que se habían hecho.

Aclarar también a DNP que nosotros también hemos trabajado esta mañana y que hemos tenido el mismo tiempo que ellos para estudiar el expediente, que con las reservas propias de esa limitación temporal, entendemos que es correcto. Por todo ello vamos a votar a favor de la propuesta de acuerdo, como vía de solución a la problemática existente y esperando que el equipo de gobierno nos tenga debidamente informados de los trámites que se realizan, como se ha comprometido en su anterior intervención.

- Sra. Alonso Pascual, con la adquisición de las 3 parcelas se habilita la posibilidad de resolver el problema que tienen nuestros vecinos, pero también se está ayudando al Agente Urbanizador y no se nos puede pedir, aquí delante de todos los interesados, que adoptemos una decisión en 24 horas, cuando se ha tenido meses para decidir lo que correspondiera.

Aclarar a AVR que el problema de la licencia de primer uso no viene de que el Ayuntamiento de un papelito justificando su concesión, sino de las condiciones inaceptables en que se otorgan esas licencias de primer uso, con una responsabilidad conjunta del Agente Urbanizador y de la Administración Municipal, de la antigua corporación gobernada por IU y PSOE, y del actual Alcalde. En ambos casos se tendría que haber expulsado al Agente Urbanizador de la gestión de la urbanización de Carrascalejo Resto y no mantener una actitud paternalista que nos ha llevado a la situación actual.

Falta documentación en el expediente, por lo que planteamos la ilegalidad de la operación que se propone y además esta decisión es responsabilidad del Sr. Alcalde, porque está dentro de sus competencias

Reclamamos una actitud firme respecto del Agente Urbanizador, en los dos sectores del Carrascalejo en los que se está actuando, abriendo los expedientes que en su caso correspondan, teniendo una posición activa en el desarrollo de los mismos y en esa línea tendrá el Sr. Alcalde nuestro apoyo, pero no en lo que plantea hoy. Nuestro voto será de abstención.

- Sr. Sastre Navarro, ratificar todo lo que expuse mediante mi intervención, la legalidad del expediente administrativo y que la única solución viable es la que estamos planteando, las otras, en estos momentos, no harían más que empeorar la situación de nuestros vecinos.

Agradecer su posición a los grupos que nos van a apoyar y, en todo caso, trataremos de dar la mayor información posible sobre el desarrollo de las gestiones a realizar.

- Sr. Alcalde-Presidente, la resolución del contrato provocaría una serie de daños colaterales, especialmente a nuestros vecinos y que DNP no puede desconocer, por lo que esa alternativa no se contempla en estos momentos.

Es cierto que el proceso de finalización de esta urbanización se está demorando en el tiempo, que surgen dificultades una detrás de otra, pero también lo es que pocas urbanizaciones de la importancia de ésta se han terminado en España en los últimos 3 ó 4 años. Nosotros seguiremos apostando porque se finalice

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia, se levanta el acto siendo las veinte horas y cuarenta minutos. Como Secretario certifico